LUIS JIMENEZ DE ASUA, MAESTRO DE MAESTROS

Este insigne profesor de Derecho penal falleció en Buenos Aires el 16 de noviembre de 1970. Al cumplirse ahora el sexto aniversario de su deceso recordamos a nuestros lectores algunos de sus rasgos biográficos.

Nació don Luis, como le llamamos sus discípulos, en Madrid, el 19 de junio de 1889. Estudió Derecho y se graduó muy joven en la Universidad Central de Madrid. Para el doctorado elaboró su valiosa y futurista tesis sobre "La sentencia indeterminada" (Madrid, 1913). De estudiante pasó inmediatamente a ocupar, por oposición, la cátedra de Derecho penal en la Universidad de Madrid. Desde entonces no cesaron sus actividades jurídicas y políticas. En el Derecho penal, rápidamente se situó a la cabeza de los más famosos catedráticos de esta asignatura en el mundo entero. Ha sido el maestro de muchos profesores —de casi todos, directa o indirectamente- en España e Iberoamérica, cuyas universidades recorrió infatigablemente para dictar cursos o conferencias cuidadosamente preparadas sobre temas de la Enciclopedia de las Ciencias Penales, como a él le gustaba llamar a todas las que guardan relación con el Derecho punitivo. Los que tuvimos la dicha de tratarle sabemos con qué afán desentrañaba cualquier punto del Derecho y sus bases filosóficas. Lo presentaba con claridad asombrosa y facilidad de comprensión para quienes le leíamos, o mejor si le oíamos sus magníficas disertaciones.

Tuvo siempre una verdadera obsesión por los estudios jurídicos en todas las ramas y en la variada forma de presentación, ya fuera filosófica, histórica, lógica o simplemente divulgadora. Ese era, precisamente, su mayor mérito: sus conferencias las podían oir tanto los especialistas como los que no tuvieran una preparación suficiente. Privaba siempre en él el buen sentido pedagógico de no despreciar a los indoctos. Por el contrario, les ayudaba a clarificar sus mentes.

Es uno de los pocos que se han destacado entre los que más y mejor han escrito. Por eso sus biógrafos le presentan como "jurisconsulto, escritor y político español". Su inmensa obra sólo es concebible para los que le conocimos en la diaria faena. Se levantaba muy temprano, generalmente a las seis de la mañana y se ponía a escribir concienzudamente durante tres o cuatro horas. Escribía a mano, con letra que temían los linotipistas. A veces, muy pocas, dictaba. De cualquier forma, como buen artista, llenaba de correcciones las páginas de los primeros borradores; tanto sus manuscritos como los hechos a máquina por quienes le servíamos de secretarios. Por la tarde, invariablemente, leía o preparaba sus clases o conferencias. Era verdaderamente infatigable. Si descansaba al-

gunos fines de semana no era por propia iniciativa, sino por la influencia e insistencia de quienes estábamos a su alrededor. Se comprende así la magnitud de la labor realizada. No todo llegó a publicarse, con ser muchos los libros aparecidos en la imprenta. Su obra cumbre e imperecedera es el Tratado de Derecho Penal, escrito en Buenos Aires de 1950 a 1970 en que apareció el séptimo volumen, pocos días antes de su muerte. Muchos penalistas han dicho de este magnífico tratado -a mi juicio el mejor de habla hispana— que es una verdadera enciclopedia de las ciencias penales. En efecto, cualquier pensamiento o detalle preciso en relación con la filosofía penal, su historia, el análisis de los caracteres del delito, etc., etc.; de penalistas españoles, iberoamericanos, franceses, italianos, ingleses, alemanes y de muchos otros países, se ha de encontrar en sus páginas, porque es incontable el material bibliográfico que él ha manejado para esta voluminosa obra. Siempre estaba al día en el desarrollo del Derecho penal en cualquier rincón del mundo y, como verdadero maestro, sus conocimientos no los guardaba para su propio mérito. Ahí nos los ha dejado a todos para que podamos servirnos de ellos. Este afán de leer revistas y de estar al día en la materia es lo que explica que fuera conocido en el mundo entero y se tradujeran muchas de sus obras a las lenguas de la cultura occidental e incluso al japonés.

Recordemos muy pocas obras entre su amplia bibliografía. La ya citada tesis para el grado de doctor sobre La sentencia indeterminada; Eugenesia, Eutanasia y Endocrinología; El Criminalista (15 tomos de 1941 a 1963); Defensas Penales (Buenos Aires, 1944); La Ley y el Delito (Caracas, 1945). Y otras muchas relacionadas con la actividad jurídicopenal de España y de casi todos los países iberoamericanos. Publicó también algunos trabajos fuera de su especialidad, entre los que recordamos: Panamericanismo, Latinoamericanismo, Hispanoameri can is mo (Buenos Aires, 1926); Política, Figuras, Paisajes (Madrid, 1928); Libertad de Amar y Derecho a Morir; Notas de un confinado (Madrid, 1930); Al servicio de la nueva generación (Madrid, 1930); La Constitución de la Democracia Española y el problema regional (Buenos Aires, 1946).

Jiménez de Asúa realizó su primer viaje a América en mayo de 1925 y, hasta febrero de 1926, lo empleó en dictar un curso de cuatro meses en Córdoba (Argentina), otro de seis conferencias en Buenos Aires, tres conferencias en Mendoza (Argentina), tres en Chile, un cursillo en Arequipa (Perú) y otro de un mes en La Habana.

En 1963 se constituyó el Secretariado Ejecutivo de la Comisión Redactora del Código Penal Tipo para Latinoamérica, con la colaboración de profesores universitarios de los países americanos. La primera reunión se realizó en Santiago de Chile. Jiménez de Asúa fue uno de sus propulsores, con asistencia a muchas reuniones plenarias que han venido teniendo lugar hasta ahora en México (1965), Lima (1967), Caracas (1969), Bogotá (1970), Sao Paulo (1971), San José de Costa Rica (1972), Medellín (Colombia) (1973), Santiago de Chile (1974) y San Cristóbal (Venezuela) (1975).

Empezó a destacarse su política en 1926 cuando, al protestar por la forma en que se había cubierto la cátedra que desempeñaba Unamuno, Noticiario 619

fue deportado a las Islas Chafarinas. En julio de 1927, como presidente eventual del Ateneo de Madrid, se negó a dar posesión a la junta nombrada por Real Orden, siendo detenido y encarcelado por espacio de una semana. En febrero de 1928 dio una conferencia en el curso eugenésico que se dictaba en la Universidad de Madrid. A consecuencia de esta conferencia se suspendió el curso. Repitió la misma conferencia en Murcia, invitado por aquella Universidad. Fue suspendido de empleo y medio sueldo. Los estudiantes se declararon en huelga como protesta. A Jiménez de Asúa se le abrió un expediente en el que no resultó nada contra su probidad científica, pero se le impuso una sanción gubernativa. Los estudiantes de Madrid, en solidaridad con él, acordaron abonarle el sueldo por medio de una suscripción entre ellos, regalándole, además, un álbum con sus firmas. En diciembre de 1930, al ser detenidos los miembros del primer comité revolucionario (Besteiro, Alcalá Zamora, Largo Caballero y otros) formó parte del segundo. Al advenimiento de la República no quiso desempeñar ningún cargo retribuido; pero, como pertenecía al Partido Socialista Obrero Español, salió diputado a las Cortes Constituyentes. Fue elegido presidente de la Comisión de Constitución de aquellas Cortes, en la que tuvo parte muy activa. También presidió la Subcomisión Penal de la Comisión Jurídica Asesora que redactó el proyecto de Código Penal. Inauguró el curso de 1931-32 en la Universidad de Madrid, disertando sobre el tema: La teoría jurídica del delito. También intervino en la redacción de la Ley de Vagos y Maleantes de 1933, que ha sido adaptada a muchos países de América. Fue diputado en las Cortes de 1933-35 y vicepresidente primero de las elegidas en febrero de 1936. Presidió la asamblea de diputados y compromisarios que designó a don Manuel Azaña como Presidente de la República. Fue ministro plenipotenciario en Praga de 1936 a 1939 y representó a la República en la Sociedad de las Naciones de 1938 a 1939. Exiliado al fin de la guerra, fijó su residencia en Buenos Aires, en cuya Universidad fue profesor extraordinario de 1940 por espacio de muchos años. Alternó esta cátedra, como se dijo antes, con sabias disertaciones en casi todos los países iberoamericanos, en algunos de los cuales, como Venezuela, dictó varios cursos de Derecho penal en diferentes oportunidades. En 1945 presidió las Cortes Españolas en el exilio y en 1962 fue nombrado Presidente de la República en el exilio.

Nunca perdió su fe en los españoles. Muchas veces nos dijo a sus amigos: "Las nuevas generaciones harán posible una España libre y digna. Los que quedemos de nosotros tendremos que orientarles y ayudarles, pero no detenerles en su seguro avance social. En España se restablecerá la democracia porque la moral y la bondad de sus ciudadanos así lo exige".

Murió como había vivido, entre libros y papeles, en Buenos Aires, el 16 de noviembre de 1970. Aunque no pudo ver la nueva etapa de la España que comienza, siempre la intuyó y la tuvo presente.